



NOTA DE ESTUDIO

GRUPO EXPERTO EN FACILITACIÓN (FALP)

DECIMOCUARTA REUNIÓN

Montreal, 20 – 24 de abril de 2026

Cuestión 6: Otras cuestiones en materia de facilitación

MIGRACIÓN IRREGULAR — USO DE EXPLOTADORES NO REGULARES Y AVIACIÓN GENERAL EN EL CARIBE Y LATINOAMÉRICA

(Nota presentada por Jamaica)

RESUMEN

En esta nota se presenta una descripción general de la amenaza en evolución que enfrentan los países del Caribe y Latinoamérica por el aumento del tránsito de migrantes irregulares aprovechando la aviación general y no regular, lo que eleva el riesgo para la seguridad fronteriza y de la aviación.

Medidas propuestas al FALP:

Considerar la posibilidad de colaborar con especialistas del Grupo Experto en Reglamentación del Transporte Aéreo (ATRP) y el Grupo Experto en Seguridad de la Aviación (AVSECP) para examinar el Doc 9626 de la OACI, *Manual sobre reglamentación del transporte aéreo internacional*, el Anexo 9 — *Facilitación* y cualquier otro texto de orientación pertinente a fin de fortalecer el marco económico y reglamentario respecto a los servicios aéreos no regulares y la aviación general en aspectos como la evaluación de riesgos y la aplicación a la aviación general de los requisitos de información anticipada sobre pasajeras y pasajeros y el registro de nombres de pasajeros y pasajeras (API/PNR).

1. INTRODUCCIÓN

1.1 En el 42º período de sesiones de la Asamblea de la OACI (A42), Jamaica presentó la nota WP/276, en la que se describía la nueva amenaza que enfrenta la región de Latinoamérica y el Caribe vinculada al sensible aumento de permisos de sobrevuelo y aterrizaje para explotadores no regulares que transitan el espacio aéreo de diversos Estados de la región, que exhiben patrones de vuelo con paradas técnicas o tránsito unidireccional que suelen coincidir con las rutas de trata de personas y tráfico de migrantes, así como la creciente participación de la aviación general en la facilitación de la delincuencia transnacional, incluida la migración irregular. Jamaica toma nota de la resolución 42-16: *Elaboración e implementación de disposiciones de facilitación — Lucha contra la trata de personas* y el pedido formulado por la Asamblea de que la orientación pertinente referida a la lucha contra la trata de personas esté actualizada y dé respuesta a las necesidades de los Estados miembros, como también su invitación a que los Estados miembros estudien los problemas de facilitación con sus homólogos con los que compartan enlaces aéreos.

1.2 A través de sus Critical Movement Alerts (alertas de movimientos críticos), la Agencia de Implementación para el Crimen y la Seguridad (IMPACS) de la Comunidad del Caribe (CARICOM) emite desde 2023 notificaciones sobre tendencias de migración irregular a sus Estados miembros y asociados internacionales referidas a nacionales del Caribe, África Occidental y Asia en tránsito por Sudamérica y el Caribe en vuelos no regulares y de aviación general.

1.3 Esta preocupación fue también expresada por el Panel de Expertos de las Naciones Unidas establecido en virtud de la resolución 2653 del Consejo de Seguridad (2022) en su informe final ante el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, que hace hincapié en el papel que desempeña el transporte aéreo en la delincuencia organizada transnacional, especialmente la trata de personas y el tráfico de migrantes. El panel también investigó e informó sobre el desplazamiento de más de 47 000 migrantes a Centroamérica para su posterior traslado ilícito hacia Norteamérica. El informe destaca además que “[e]l tráfico ilícito de migrantes es un delito complejo y multidimensional, que comprende una red de agentes, entre ellos cabecillas, falsificadores, transportistas por tierra, mar y aire”.

2. ANÁLISIS

2.1 Si bien el *Manual para la formulación de estrategias integrales de lucha contra la trata de personas en el sector de la aviación* (Doc 10171) ofrece orientaciones sobre cómo combatir la trata de personas en vuelos comerciales y hace hincapié en que INTERPOL y las fuerzas del orden nacionales se valgan de los sistemas de información anticipada sobre pasajeras y pasajeros (API) y el registro de nombres de pasajeros y pasajeras (PNR) para detectar, identificar e interceptar posibles víctimas de trata, existe una brecha importante. La tendencia en alza del tráfico de migrantes a través de explotadores no regulares y la aviación general requiere la atención urgente de los órganos reglamentarios. Con frecuencia, estas operaciones no son transparentes, se presentan con poca anticipación y sin proporcionar datos de API y PNR a las autoridades competentes antes de que las aeronaves ingresen en el espacio aéreo, lo que da lugar a vulnerabilidades en los dispositivos de seguridad de la aviación regional y transfronteriza.

2.2 Si bien la región de Latinoamérica y el Caribe sigue siendo un foco importante de migración irregular, el problema tiene dimensión mundial, como se observa a partir de los incidentes e informes de otras regiones citados en los informes de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) y la Organización Mundial de Aduanas (OMA). La delincuencia organizada transnacional está explotando las vulnerabilidades en el procesamiento de los vuelos no regulares y de aviación general.

3. RECOMENDACIONES

3.1 Se invita al Grupo Experto en Facilitación a:

- a) tomar nota de la información presentada en esta nota de estudio; y
- b) considerar la posibilidad de colaborar con especialistas del Grupo Experto en Reglamentación del Transporte Aéreo (ATRP) y el Grupo Experto en Seguridad de la Aviación (AVSECP) para examinar el Doc 9626 de la OACI, *Manual sobre reglamentación del transporte aéreo internacional*, el Anexo 9 — *Facilitación* y cualquier otro texto de orientación pertinente a fin de fortalecer el marco económico y reglamentario respecto a los servicios aéreos no regulares y la aviación general en aspectos tales como la evaluación de riesgos y la aplicación a la aviación general de los requisitos de API/PNR.